
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION Nº	
344	/23

Montevideo, 4 de julio de 2023.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el funcionario Dr. Richard Alberto Rodríguez Padrón, que se desempeña como Profesor Asociado en el Área de Riego y Drenaje para la carrera de Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado funcionario realizará funciones en el marco del Desarrollo de un lisímetro de pesada de bajo costo para gestión de riego en vivero forestal (2022-PROY-427), aprobado por Resolución del CDCp N° 136/23 del 23/03/2023.

CONSIDERANDO: I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial y excepcional por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$ 13.000 (trece mil pesos uruguayos) por única vez, financiado con fondos de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), en su rol de responsable técnico.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

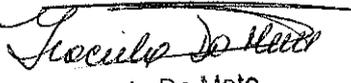
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;



**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar por única vez al Dr. Richard Alberto Rodríguez Padrón, Profesor Asociado en el Área de Riego y Drenaje, una compensación especial y excepcional por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$ 13.000 (trece mil pesos uruguayos) a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), en su rol de responsable técnico.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica


Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica